

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-99-87 D.E. eleva Expte. C-201-87 CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS POLICIA PCIA. DE BS. AS. sol. donación espacio p/ levantar un monolito recordatorio en el Cementerio Local.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al CENTRO DE RETIRADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -PERGAMINO- a construir un monolito en el Cementerio local, en la Sección IV - Cuadro II - Letra E .-

ARTICULO 2º- Por la dependencia técnica competente se recabará si --
----- fuera necesario la documentación correspondiente .-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1515/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




E. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE